



**red eléctrica**

Una empresa de Redeia

# Hoja de Ruta MIE del sistema eléctrico peninsular español

Propuesta del OS

Octubre, 2024

	2020	2021				2022				2023				2024				2025			
		q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4
TERRE – Plataforma RR	mar																				
IGCC – Plataforma IN	oct																				
Demanda en balance		ene																			
Fskar			jun																		
Sistema reduc. autom. potencia						26 ene															
Armonización desvío	2 posic					APROB	1 abr														
Programación QH							24 may														
Previsores QH																					
Hibridación tecnologías														26 jun							
Proyecto SRS (1)										PTR (mar)							19 nov				
ISP 15 min (2)														Fase I a (mar)			Fase I b 1 dic	Fase 2 mar			
Adaptación MTU MD/MI 15' (3)																		mar			
Redespachos por RRTT (4)																		28 ene			
Calidad telemidas (5)										APROB							nov (P)	feb (Q)	jun		
MARI – Plataforma mFRR (1)																		feb			
Servicio control tensión (6)										14 feb	PILOTO	19 jul						mar			
PICASSO–Plataforma aFRR (1)																			may		
Agregador independiente (7)																				sep	

- 1. Plataformas europeas de balance:** con fecha 23/1/2022, la CNMC ha aprobado sendas resoluciones por las que concede la excepción temporal de 24 meses sobre el plazo legal de la implantación y puesta en operación de las plataformas europeas MARI y PICASSO, hasta el 24 de julio de 2024. Se informa de que la fecha de implantación del proyecto SRS será el 19 de noviembre de 2024. Las fechas previstas de conexión de MARI es febrero de 2025 y PICASSO mayo de 2025.
- 2. ISP 15 min:** mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2024, la CNMC ha aprobado los procedimientos de operación 14.1 y 14.4 que permiten la liquidación del desvío en ISP15, con inicio el día 1 de diciembre de 2024, a partir de la medida cuarto-horaria de las unidades de programación que no participan en balance dividiendo entre cuatro su medida horaria (Fase 1B). De esta forma se cumple con la obligación del Reglamento (UE) 2017/2195 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2017, por el que se establece una Directriz sobre el balance por el que se debe aplicar un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos antes del 31 de diciembre de 2024 Posteriormente, una vez que entre en servicio el MTU 15' y se apruebe la propuesta de PPOO de Medidas remitidos en octubre de 2023, se pondrá en marcha la Fase 2 del ISP 15' en la que se calculará la medida cuarto-horaria de las unidades de programación de la forma especificada en la citada propuesta de PPOO de medidas.
- 3. Adaptación MTU MD/MI 15':** incluye la adaptación de los procesos de programación y publicación de información que requiere el cambio del Market Time Unit a 15 minutos previsto en los mercados europeos diario e intradiario de subastas en coordinación con OMIE y REN, incluyendo los necesarios para la gestión de los programas de intercambio en las interconexiones internacionales. El OS tiene previsto lanzar la correspondiente consulta de modificación de procedimientos de operación en Q4 2024.
- 4. Redespachos por restricciones técnicas:** esta línea se corresponde con la segunda fase de la entrada en vigor de los procedimientos de operación aprobados mediante Resolución de fecha 6 de marzo, de la CNMC. Los cambios que entrarán en vigor en esta fase serán la modificación de las ofertas de restricciones técnicas, la obligación de pago por incumplimiento de la energía programada a bajar por restricciones al PDBF y en tiempo real y el cálculo del sobrecoste de restricciones en tiempo real, teniendo en cuenta el precio del desvío. La fecha de implantación de estos cambios se confirmará mediante comunicación del OS con al menos un mes de antelación a través de la página Web pública de esios.
- 5. Calidad de telemidas:** línea correspondiente a la implantación del P.O.9.2 y 3.8, aprobados por la CNMC el 16 de marzo de 2023, con distintos plazos de aplicación (20 y 23 meses desde su publicación en el BOE para adaptación a los nuevos requisitos las telemidas de P y de Q, respectivamente). El inicio de la liquidación de la penalización por incumplimiento está previsto para junio 2025.
- 6. Nuevo servicio de control de tensión:** tras el proyecto piloto de demostración (14 de febrero a 19 de julio de 2023), el OS ha revisado el servicio con la experiencia adquirida durante el piloto y propone una nueva versión del P.O.7.4 en una consulta pública de realización entre el 16 de noviembre de 2023 y el 17 de enero de 2024. La fecha prevista de implantación del nuevo servicio de control de tensión es el primer trimestre de 2025.
- 7. Agregador independiente:** proyecto sujeto a la definición del marco normativo de rango superior para el desarrollo de esta figura.